REPUBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD D A L C A H U E

ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL Nº 841

DALCAHUE, 01 de Septiembre 2016.-

VISTOS: Las necesidades del servicio; y documentos adjunto; Los Artículos 62,63,65,66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Articulo 1545 del código civil y Decreto Exento que aprueba contrato Honorario, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinario a continuación de la jornada de trabajo, fines de semana y los días festivos, a contar del 01.09.2016 y hasta el día 30.09.2016, al siguiente funcionario:

- DOÑA LUZGANDA ASENCIO NAHUELHUAIQUE, HONORARIOS: realizar ordenamientos de documentos e incorporación de datos en caso de problemas técnicos del sistema durante la jornada de trabajo estipulada
- DON ADRIAN LEGUA BERNALES, HONORARIOS: realizar ordenamientos de documentos e incorporación de datos en caso de problemas técnicos del sistema durante la jornada de trabajo estipulada
- 3. DON EDUARDO SEGOVIA GONZALEZ, HONORARIOS: Realizar visitas técnicas, días de campo, giras técnicas unidades demostrativas encuentros campesinos entre otras
- 4. **DON MARCELA STAFORELLI VIVANCO, HONORARIOS:** Realizar apoyo en actividades tales como apoyo en ferias, cursos, giras, trabajos administrativos, entre otras
- 5. **DON JUAN SEGUNDO AVENDAÑO MANSILLA, HONORARIOS:** Realizar apoyo en actividades tales como apoyo ferias, cursos, giras, trabajos administrativos, entre otras.
- 6. DON ALEXIS BORQUEZ BAHAMONDE, HONORARIOS: Realizar mantención de equipos computacionales y respaldo de información

OTORGUESE: en descanso complementario

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CLARA INES VERA GONZALEZ SECRETARIO MUNICIPAL D A L C A H U E PABLO ANDRES LEMUS PEÑA ADMINISTRADOR MUNICIPAL D A L C A H U E

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- -Oficina de Partes.
- -Transparencia

PALP/CIVG/RCCC/pyoa